



AYTO. DE TINEO		
Código de Documento ADL13I00N1	Código de Expediente ADL/2019/20	
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 676L6I5F5A2P24201AP1	

RESOLUCION DE ALCALDIA

ASUNTO.- APROBACIÓN DE BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL PAGO DE PREMIOS DEL CONCURSO DE CABALLOS DE PASTOS

PRIMERO: Vista la propuestas de la Concejala de Agricultura y Ganadería del ayuntamiento de Tineo de fecha 30 de julio de 2019, proponiendo iniciar los trámites para la elaboración de las bases reguladoras y posterior convocatoria para el año 2019 de las ayudas para el pago de premios del Concurso de Caballos de Pastos.

SEGUNDO: Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 30 de julio de 2019 se acuerda iniciar los trámites administrativos con el objeto de regular a través de las correspondientes bases la concesión de premios del Concurso de Caballos de Pastos.

TERCERO: Vista la existencia de consignación presupuestaria para hacer frente a estos gastos con cargo a la aplicación presupuestaria 41900.48000, sobre la que se ha efectuado Retención de Crédito número 220190007147, por importe de 2.000,00 €

CUARTO: Vista la propuesta de bases reguladoras que han de regir la convocatoria, obrantes en el expediente.

Esta Alcaldía en virtud de las facultades que le vienen legalmente conferidas,

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar las bases reguladoras para la concesión de SUBVENCIONES PARA EL PAGO DE PREMIOS DEL CONCURSO DE CABALLOS DE PASTOS, que figuran como Anexo I a esta Resolución.

SEGUNDO: Disponer el gasto correspondiente a esta actividad con cargo a la presupuestaria 41900.48000, sobre la que se ha efectuado Retención de Crédito número 220190007147, por importe de 2.000,00 €.

TERCERO: Abrir un plazo de 20 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y el Tablón Electrónico de anuncios del Ayuntamiento de Tineo accesible desde la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tineo, a efectos de presentación de solicitudes.

CUARTO: La presente resolución es un acto administrativo resolutorio que pone



AYTO. DE TINEO		
Código de Documento ADL13I00N1	Código de Expediente ADL/2019/20	
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 676L6I5F5A2P24201AP1	

fin a la vía administrativa. Contra el mismo se podrá interponer por los particulares interesados recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso correspondiente en el plazo de dos meses desde la notificación, en atención a lo señalado en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio, en el caso de Administraciones Públicas, de hacer uso del previo requerimiento previsto en el artículo 44 del citado cuerpo legal. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

QUINTO: Transcribese esta resolución en el libro correspondiente, notifíquese a los interesados en los términos previstos en los artículos 40 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, trasládese a las dependencias administrativas afectadas y dese cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Así lo dispuso la persona abajo firmante en la fecha indicada, todo lo cual en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.



AYTO. DE TINEO		
Código de Documento ADL13I00N1	Código de Expediente ADL/2019/20	
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 676L6I5F5A2P24201AP1	

ANEXO I

BASES REGULADORAS DE AYUDAS PARA EL PAGO DE PREMIOS DEL CONCURSO DE CABALLOS DE PASTOS.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Se convocan para el año 2019, en régimen de concurrencia competitiva y mediante convocatoria abierta, subvenciones para favorecer la participación en el **Concurso de Caballos de Pastos** que se celebrará el **día 4 de octubre de 2019**.

SEGUNDA.- FINALIDAD

La finalidad de la convocatoria es impulsar la ganadería y fomentar la mejorar genética de los animales presentados.

Se rige por lo dispuesto en el Reglamento Regulador del Concurso de Caballos de Pastos, publicado en el BOPA, número 150 de 30 de junio de 2017.

Esta convocatoria también se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones (RGS), y por el resto de legislación que resulte aplicable.

TERCERA. CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

Los créditos presupuestarios a los que se imputarán son de 2.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 41900.48000 del vigente Presupuesto Municipal y que representan la cuantía máxima prevista para esta convocatoria.

Excepcionalmente, además de la cuantía total máxima señalada, se podrá fijar, antes de la resolución de concesión, una cuantía adicional de hasta 400 euros cuya aplicación no requerirá de una nueva convocatoria. Dicha cuantía adicional se dispondrá del resto de convocatorias efectuadas con cargo a los mismos créditos presupuestarios que hayan sido resueltas por importe inferior al gasto inicialmente previsto para las mismas.

CUARTA. REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS

Serán beneficiarios de estas ayudas todos los inscritos a través del Registro de entrada del Ayuntamiento, hasta completas las plazas disponibles en el Recinto Ferial de Santa Teresa.

Todos los beneficiarios deberán de cumplir con los requisitos establecidos en las bases reguladoras.

QUINTA. CUANTÍA DE LAS AYUDAS

Las secciones en las que participarán los animales inscritos atendiendo a su edad y



AYTO. DE TINEO		
Código de Documento ADL13I00N1	Código de Expediente ADL/2019/20	
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 676L6I5F5A2P24201AP1	

características morfológicas, que se establecen en las bases reguladoras serán las siguientes:

Caballos de Pastos

Sección 1.- Potras de 1 y 2 años.

Sección 2.- Yeguas de 3 y 4 años.

Sección 3.- Yeguas de 5 y 6 años.

Sección 4.- Yeguas de 7 o más años.

Sección 5.- Potros hasta 1 y 2 años.

Sección 6.- Caballos de 3 a 4 años.

Sección 7.- Caballos de 5 y más de 5 años.

Caballos de Tiro

Sección 8.- Potras 1 y 2 años.

Sección 9.- Yeguas de 3 y 4 años.

Sección 10.- Yeguas de 5 y 6 años.

Sección 11.- Yeguas 7 y más de 7 años.

Sección 12.- Yeguas hasta 7 años con cría.

Sección 13.- Yeguas de 7 o más años con cría.

Sección 14.- Potros 1 y 2 años.

Sección 15.- Caballos de 3 y 4 años.

Sección 16.- Caballos de 5 y más de 5 años.

Que, las compensaciones económicas que se distribuirán entre los ganaderos de las secciones son, según se establece en las bases reguladoras irán en función de la clasificación de los animales en las secciones recibiendo los siguientes premios:

Primer clasificado: 70,00 €

Segundo clasificado: 50,00 €

Tercer clasificado: 30,00 €

SEXTA.- FORMA, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo de presentación de solicitudes será de un máximo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SÉPTIMA. INSTRUCCIÓN

El procedimiento se iniciará a instancia de parte, mediante solicitud del interesado/a dirigida al Ayuntamiento de Tineo.

En base a los animales que salgan a pista y a las decisiones del juez en la calificación de dichos animales se formulará la propuesta de Resolución.



AYTO. DE TINEO

Código de Documento ADL13I00N1	Código de Expediente ADL/2019/20	
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 676L6I5F5A2P24201AP1	

Al finalizar el concurso se extenderá un acta firmada por el juez del concurso con la clasificación de los animales y que dará fe de los resultados.

OCTAVO.- ABONO DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS

1.- El abono de la ayuda se realizará en un solo pago y deberán de cumplir con todos los requisitos para ser beneficiario de la misma, en un plazo máximo de tres meses desde la notificación de concesión, mediante transferencia bancaria.

2.- Los beneficiarios deberán cumplir los requisitos previstos en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

NOVENA.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios deberán de cumplir con todos los requisitos recogidos en las bases reguladoras.

DÉCIMA.- RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES.

Las ayudas recogidas en la presente convocatoria son compatibles con cualquier otra para la misma finalidad.

DÉCIMO PRIMERA.- RÉGIMEN SUPLETORIO.

En todo lo no previsto en esta norma se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones del Ayuntamiento de Tineo, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 25 de mayo de 2017.

Así mismo, es de aplicación la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás normativa administrativa transitoria vigente.

Son de aplicación las bases recogidas en el Reglamento Regulator del Concurso de Caballos de Pastos publicado en el BOPA, número 150 de 30 de junio de 2017.

Así lo dispuso la persona abajo firmante en la fecha indicada, todo lo cual en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia certifico.



AYTO. DE TINEO

Código de Documento
ADL13I00N1

Código de Expediente
ADL/2019/20

Código de Verificación
Electrónica (COVE)

